



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 465.-

POR LA CUAL SE PASA A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD A LA MINISTRA MARÍA LETICIA CASATI CABALLERO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 2 de mayo de 2019

VISTA: La nota, de fecha 12 de abril de 2019, por medio de la cual la Ministra María Leticia Casati Caballero solicita su pase a situación de disponibilidad en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, a partir del 3 de junio del año en curso, por razones personales; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 20, Inciso a) de la Ley N° 1335/1999, "Del servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", establece que la situación de disponibilidad consiste en la separación temporal del servicio, sin goce de sueldo, y podrá ser declarada respecto de cualquier funcionario (...) por solicitud de licencia especial presentada por el propio interesado y fundada en motivos que, a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sean justificados.

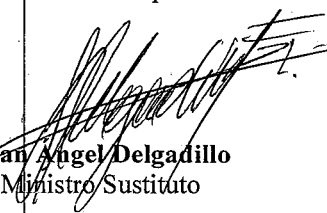
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Pasar a situación de disponibilidad y conceder permiso especial, sin goce de sueldo, a la Ministra **María Leticia Casati Caballero**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 3 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20, inciso a) de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Juan Angel Delgadillo
Ministro Sustituto

N° _____